

En enero de 2017 se puso en marcha el I Plan de Igualdad en nuestro Ayuntamiento, un instrumento clave para introducir la igualdad en todos los ámbitos y con el que pretendíamos mejorar la situación de las personas que conformamos la plantilla municipal.

Una vez acabada la vigencia del I Plan, tal como informamos hace unos días, se aprobó el II Plan el pasado mes de octubre, habiendo sido publicado en el BOAM del 8 de noviembre de 2021, queremos ponerlo en conocimiento de toda la plantilla municipal.

Este II Plan tiene una estructura similar al anterior, habiéndose fijado tras la elaboración del diagnóstico de situación en materia de igualdad de género en el Ayuntamiento de Madrid unas líneas de intervención; cada línea a su vez establece una serie de objetivos específicos cuyo desarrollo se concreta en una serie de medidas, las cuales se encuentran calendarizadas, incluyendo los ámbitos de aplicación e implementación de las mismas (Áreas de Gobierno, Organismos Autónomos y Distritos).

[Leer más](#)

NOVEDADES DEL II PLAN DE IGUALDAD

Se han reducido a 3 las líneas de intervención: 1. La Institución; 2. La Comunicación; 3. Las Personas.

Se han incluido medidas en relación al Teletrabajo, asegurando el acceso al teletrabajo en condiciones de igualdad a mujeres y hombres, así como el fomento de medidas para favorecer la desconexión digital.

Se contemplan medidas para favorecer la presencia equilibrada de mujeres y hombres en las acciones formativas del Plan de Formación (formadores, ponentes, coordinadores).

Se realizarán cursos de formación en igualdad de género y en materia de prevención a la violencia de género, dirigidos a personal que presta servicios de atención al público.

Se elaborará un protocolo de actuación en situaciones de violencia de género.

Se facilitará información a la Comisión de Igualdad sobre permisos, excedencias, licencias, etc. relacionadas con la conciliación de la vida familiar, personal y laboral.

Durante la fase de seguimiento del II Plan se podría detectar la necesidad de realizar alguna acción complementaria no contemplada; asimismo ante modificaciones en la plantilla u organización del trabajo se valorará actualizar las medidas del II Plan.

Desde **CCOO** volvemos a apostar por este II Plan de Igualdad, igual que hicimos con el anterior, entendiendo que su principal valor radica no tanto en el Acuerdo firmado como en su posterior implementación, esa es nuestra misión como integrantes de la Comisión de Seguimiento del Plan, trabajar para que se cumplan las medidas acordadas, buscando que hombres y mujeres partan con las mismas oportunidades en una carrera que no sea desigual para ninguna de las partes.

[Conoce el II Plan de Igualdad aprobado](#)